

ABP/ghm/mpgc  
SGENE-00124-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

Visto los Presupuestos Generales de la Corporación para el Área de Presidencia aprobada definitivamente en Sesión Plenaria extraordinaria y urgente de fecha 28 diciembre de 2023, donde se incluye subvención nominativa a favor del Ateneo Literario, Artístico y Científico de Cádiz por importe de 15.000,00 € para el proyecto “Gastos Corrientes, de Personal y nuevo diseño de Página Web. Anualidad 2024.”.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Providencia de incoación de la Presidenta de la Diputación de Cádiz de fecha 5 de marzo de 2024.
- Documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de 15.000,00 € para la anualidad 2024 en la aplicación presupuestaria 10/334A/48010.
- Informe jurídico sobre la conformidad a derecho del expediente de referencia.
- Borrador de convenio y memoria justificativa del mismo.

Visto que el órgano competente para la suscripción del presente convenio y los actos derivados del mismo que no tengan contenido económico es la Presidenta de la Corporación, de acuerdo con el régimen de delegaciones genéricas y especiales recogido en la resolución SECRE-00101-2023 de 17 de octubre de 2023.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

**Primero:** Aprobar el expediente y la concesión de una subvención directa de carácter nominativo al Ateneo Literario, Artístico y Científico de Cádiz con NIF (G11026168), por importe de quince mil euros (15.000,00 €) para la realización del proyecto denominado “Gastos corrientes, de personal y nuevo diseño de Página Web. Anualidad 2024”.

**Segundo:** Aprobar el convenio de colaboración que regirá la subvención objeto del presente acuerdo.

**Tercero:** Proceder a la publicación de la concesión de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Presidenta

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 04465/2024 de fecha 08/04/2024  
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

| Código Seguro De Verificación | we0VL6l4ZaUy15aue3LnbA==                                                                                                                          |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Almudena Martinez Del Junco                                                                                                                       |  | Firmado | 08/04/2024 14:12:34 |
|                               | Alejandro Bernal Peña                                                                                                                             |  | Firmado | 08/04/2024 13:54:56 |
|                               | Gonzalo Höhr De Miguel                                                                                                                            |  | Firmado | 08/04/2024 13:36:18 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   |  | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/we0VL6l4ZaUy15aue3LnbA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/we0VL6l4ZaUy15aue3LnbA==</a> |  |         |                     |

